

IQUIQUE, 17 de diciembre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1549.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 258 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.12.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al alumno ALVARO RODRIGO MUNDACA ESPINOZA, [REDACTED] de la carrera de Ingeniería comercial Mención Control de Gestión, 3745, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer Módulo, que abarca los meses de enero a julio del 2012.-

2.- Dicho gasto, deberá ser imputado al Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010641.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/SEG/fcc



1.9 DIC 2012